

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VENTOSILLA DE SAN JUAN**

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 121 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 21 de diciembre de 2018, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Ingresos patrimoniales .....6.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....6.000
TOTAL INGRESOS .....6.000	TOTAL GASTOS .....6.000

Según lo establecido en el art. 171 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Ventosilla de San Juan, 26 de febrero de 2019.– La Alcaldesa, Blanca del Río Lafuente.655

BOPSO-34-22032019